

9031 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro, en el área denominada «Santoña», comprendida en la provincia de Cantabria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 10 de febrero de 1989 la inscripción número 352 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas y de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Tecnológico Geominero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de zinc, plomo e hierro, en el área que se denominará «Santoña», comprendida en la provincia de Cantabria, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 42' 00" oeste con el paralelo 43º 08' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 42' 00" oeste	43º 08' 00" norte
Vértice 2	3º 42' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 3	3º 38' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 4	3º 38' 00" oeste	43º 31' 00" norte
Vértice 5	3º 32' 00" oeste	43º 31' 00" norte
Vértice 6	3º 32' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 7	3º 26' 00" oeste	43º 30' 00" norte
Vértice 8	3º 26' 00" oeste	43º 08' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 3.222 cuadrículas mineras.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Director general, Enrique García Álvarez.

9032 RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de siete homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las siete resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 20 de febrero de 1989, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BHV-0837.-Detector de Oxígeno. Tipo: PAC-R (OXOPAC), fabricado por «Draegerwerk AG», y solicitado por «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BHE-0865.-Bastidores metálicos deslizantes. Tipo: BD: 340-T, fabricado y solicitado por «TAIM-TFG, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BHE-0866.-Bastidores metálicos. Tipos: DFC y TZG-100, fabricado y solicitado por «Tedesas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BGK-0868.-Prolongador doble (Suplemento). Tipo: PRD 7/200 A-1.000 V, fabricado por «Sait», y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 (tres), para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

BDG-0869.-Cabrestante. Modelo HE-75-H-SI-A. Tipo: 20-04-1180-20, fabricado y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 0 (cero) o minas sin clasificar.

BHK-0870.-Cable eléctrico. Tipo: TCF n(2 x s) y TCF 1(4 x s), fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6 (seis).

BGN-0871.-Cofre de tajo. Tipo: JAL-160 «d»...-, fabricado y solicitado por «Alasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 (tres), para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0-03.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Director general, Enrique García Álvarez.

9033 RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 6 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Código	Título	Plazo - Días
PNE 11 018.	Métodos de ensayo para cunas de niño.	60
PNE 11 029.	Requerimientos de seguridad en las cunas de niño.	60
PRN 23 521 1R.	Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. Generalidades.	30
PNE 51 228.	Productos petrolíferos líquidos. Gasolina sin plomo. Especificaciones.	30
PRN 55 523 1R.	Agentes de superficie. Determinación de la biodegradabilidad de agentes tensioactivos aniónicos y no iónicos.	90
PNE 55 577.	Agentes de superficie. Productos químicos usados como materias primas para formulaciones detergentes. Método general para la determinación, al estado de sulfato, de trazas de compuestos que contienen azufre, por reducción y volumetría.	90
PRN 58 402 1R.	Carretillas de manutención. Ruedas, medidas y capacidad de carga.	60
PRN 58 419 2R.	Carretillas de manutención. Ruedas y ruedas con soporte. Platinas triangulares con tres agujeros de fijación.	60
PNE 58 532.	Cadenas para eslingas unidas mediante soldadura. Clases M (4), S (6) y T (8).	60
PNE 58 535.	Grilletes. Características generales.	60
PRN 60 750 1R.	Aparatos de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios que utilizan combustibles gaseosos.	30
PNE 60 756 (7).	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Salamandras (gratinadoras).	60
PNE 60 756 (8).	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Parrillas.	60
PNE 60 756 (9).	Aparatos de cocción para usos colectivos que utilizan combustibles gaseosos. Armarios calientes.	60
PRN 66 902 1R.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad en la producción y la instalación.	20
PRN 66 903 1R.	Sistemas de la calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad en la inspección y ensayos finales.	20
PNE 83 434.	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación del contenido de sílice.	60
PNE 83 435.	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación del contenido en óxido de aluminio y hierro.	60
PNE 83 441.	Adiciones al hormigón. Cenizas volantes. Determinación de cao libre.	60
PNE 85 241.	Ventanas. Precercos.	60
PNE 93 013.	Envases a prueba de niños. Requisitos y métodos de ensayo para envases recerrables.	60
PRN 104 233 1R.	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materiales bituminosos de sellado para juntas de hormigón.	60
PNE 104 242 (1).	Impermeabilización. Productos bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con elastómeros.	30